

(1) contrato 16-2025



## JUSTIFICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES INMUEBLES

### ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE PARA LA OFICINA DEL RENAP EN EL MUNICIPIO DE NEBAJ, DEPARTAMENTO DE QUICHÉ.

El Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos de la Dirección Administrativa, de acuerdo a lo establecido en el Manual de Normas y Procedimientos, numeral 9: Procedimiento para la gestión del arrendamiento de inmuebles y en cumplimiento con lo regulado en el artículo 43 literal e) de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, establece que el arrendamiento de bienes inmuebles para el funcionamiento de las distintas dependencias es viable toda vez que la Institución careciere de ellos.

Asimismo, según certificación extendida por la Unidad de Inventarios, de la Dirección de Presupuesto, certifica que en los registros del libro de inventarios de activos fijos del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, no se cuenta con ningún inmueble que reúna las características necesarias para el funcionamiento de una oficina del RENAP.

Derivado de lo anterior, a través de **OFICIO-RCP-SA-1368-2024**, de fecha 29 de octubre de 2024, El Registro Central de las Personas, en cumplimiento a lo establecido en el **Decreto número 90-2005 del Congreso de la República**, Ley del Registro Nacional de las Personas, Artículo 1, "Se crea el Registro Nacional de las Personas, en adelante RENAP, como una entidad autónoma, de derecho público, con personalidad jurídica, patrimonio propio y plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones. La sede del RENAP, está en la capital de la República, sin embargo, para el cumplimiento de sus funciones, deberá establecer oficinas en todos los municipios de la República; podrá implementar unidades móviles en cualquier lugar del territorio nacional, y en el extranjero, a través las oficinas consulares"; al Acuerdo de Directorio número 22-2023 del Registro Nacional de las Personas, al Reglamento de Organización y Funciones del Registro Nacional de las Personas, que establece en su artículo 35. Subdirección y Administrativo Registral "Es la dependencia encargada de planificar, organizar, dirigir y coordinar las actividades relacionadas con los procesos administrativos del Registro Central de las Personas y las Oficinas del RENAP, que coadyuvan a la correcta ejecución y cumplimiento de los planes de trabajo, verificando que se atiendan las directrices dictadas por el Registrador Central de las Personas"; se determina que es necesario que sean renovados los Contratos Administrativos de Arrendamiento de las siguientes Oficinas del RENAP.

Por otra parte, el inmueble que se pretende arrendar cumple con las Especificaciones Técnicas requeridas por el Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos, por lo que es conveniente la contratación de dicho inmueble.

Derivado de la carencia de bienes de la Institución y la necesidad expuesta por el Registro Central de las Personas, se justifica la contratación de un bien inmueble para el funcionamiento de la Oficina del RENAP en el municipio de Nebaj, del departamento de Quiché.

Conforme a lo indicado anteriormente, la renta del inmueble es razonable de acuerdo a las ventajas que le brinda al RENAP y a los usuarios, cumpliendo con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 43 literal e).

Guatemala, 29 de noviembre de 2024.

  
**Rosa Estela Gudiol de la Cruz**  
Encargada de Servicios Básicos  
Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos  
Dirección Administrativa  
Sede del RENAP Guatemala, Guatemala

  
**Ing. Erwin Alfredo Izoppi Oliva**  
Jefe de Mantenimiento y Servicios Básicos  
Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos  
Dirección Administrativa  
Sede del RENAP Guatemala, Guatemala

Calzada Roosevelt 13-46, zona 7 Ciudad de Guatemala  
PBX 2416-1900 CALL CENTER: 1516 [www.renap.gob.gt](http://www.renap.gob.gt)



(2) contrato 17-2025



- b. El contratista deberá informar por escrito su decisión, dentro de los cinco días siguientes de recibida la solicitud.

De acuerdo con lo anterior, a continuación, se justifica la necesidad, la procedencia y conveniencia de prorrogar los servicios contratados:

**a) Necesidad**

Es indispensable para el Registro Nacional de las Personas contar con los recursos que permitan darle continuidad a los servicios que brinda la institución a la población guatemalteca.

El servicio de enlace contratado es donde existe una relación entre dos partes, mediante la cual se obligan de manera recíproca y por un tiempo determinado la cesión de un canal exclusivo de comunicación quedando obligada la parte que aprovecha la adquisición del servicio a pagar un precio determinado.

El Registro Nacional de las Personas ha celebrado con la entidad mercantil **INNOVA OUTSOURCING, SOCIEDAD ANÓNIMA**, el contrato administrativo indicado anteriormente, donde el objeto de los mismos es el servicio de diferentes tipos de enlaces para conectar las diferentes Oficinas del RENAP, Auxiliaturas y Oficinas Adscritas a nivel nacional y así poder atender a la población guatemalteca.

De no contar con los enlaces que nos proveen las entidades mercantiles descritas, el RENAP dejaría de brindar la totalidad de sus servicios.

Actualmente el RENAP cuenta con más de 360 sedes que requieren conectividad a la Sede Central zona 7, entre las cuales podemos mencionar Oficinas del RENAP, Auxiliaturas y Oficinas Adscritas a nivel nacional. Todas disponibles para el servicio de la población, y están habilitadas en horarios específicos, para las personas que buscan realizar sus trámites registrales.

El objetivo de contar con Oficinas del RENAP, Auxiliaturas y Oficinas Adscritas a nivel nacional, es acercar los servicios que brinda el Registro Nacional de las Personas a la población guatemalteca. Es por eso que se considera de suma importancia mantener dichas ubicaciones de la institución, facilitando el registro civil y biométrico oportuno.

Dentro de los servicios más recurrentes que brinda el RENAP se puede detallar los siguientes:

- Inscripción de nacimiento,
- El enrolamiento o captura de datos para tramitar el Documento Personal de Identificación -DPI-,
- Certificaciones de nacimiento,
- Certificaciones de matrimonio,



- Certificaciones de defunción, entre otros.

## SERVICIOS SOLICITADOS

### Internet

Es una conexión a la red mundial que permite el uso de herramientas de información, comunicación, correo electrónico, videoconferencias, reuniones en línea, capacitaciones, publicaciones, etc. Esta conexión permite acceder a todos los funcionarios públicos y trabajadores de la institución a los servicios que brinda el INTERNET, así como permite acceder a la población guatemalteca a los servicios electrónicos que brinda el RENAP.

### Enlaces de Datos Seguros

El enlace dedicado es una conexión directa de telecomunicaciones entre las Oficinas del RENAP, Auxiliaturas y Oficinas Adscritas a nivel nacional a la Sede Central o Sitio Alternativo del RENAP, de forma segura a través de cortafuegos (firewalls), permitiendo filtrado de contenido y políticas de aplicación. Es una conexión totalmente digital lo que lo hace de mejor calidad, es simétrica en sus velocidades de envío y recepción de datos que permite una mayor velocidad de transmisión. Permite estar conectado permanentemente, es decir, las 24 horas del día, los 365 días del año.

### Fibra Oscura

Los enlaces de fibra oscura son conexiones dedicadas, punto a punto, que permiten a las entidades crear su propia red de comunicaciones totalmente privada, ya que este tipo de servicios no cuenta con ningún equipo activo intermedio, lo que brinda mayor seguridad en la transmisión de datos y la velocidad del enlace depende de los equipos de comunicación que se instalen en los extremos del mismo.

## INFORMACIÓN CENTRALIZADA

Es de suma importancia indicar que a través de los enlaces dedicados se mantiene centralizada todos los registros de los ciudadanos en una base de datos en la Sede Central, lo que permite mantener la integridad de la información de los ciudadanos a nivel nacional.

## ENLACES PRINCIPALES

Los servicios de enlaces contratados actualmente con entidades mercantiles indicadas en este oficio **vencen el 1 de marzo del presente año**, y considerando los tiempos que conllevan los procesos de adjudicación de un evento de licitación, no se tendrá contratado e implementado el nuevo servicio a tiempo, es decir que, tomando en cuenta la gestión de adjudicación, el tiempo de implementación e instalación de los enlaces objeto del nuevo servicio contratado, la fecha de vencimiento del contrato actualmente vigente se cumplirá antes de tener listo el nuevo servicio de enlaces, lo que provocará que el Registro Nacional de las Personas no cuente con los distintos servicios de enlaces de datos a nivel nacional y por ende, no pueda brindar



servicios a la población Guatemalteca con regularidad, lo que hace necesario prorrogar los servicios vigentes.

**b) Conveniencia**

Las ventajas y conveniencia que se han recibido de contar con el Contrato Administrativo indicado son los siguientes:

• **Enlaces primarios:**

- Centralización de la información.
- Medio de comunicación privado y dedicado en las Oficinas del RENAP y administrativas.
- Replicación del centro de datos principal al centro de datos alterno.
- Telefonía y correo electrónico institucional en los enlaces a las Oficinas del RENAP.
- Se mantiene la continuidad operacional de los servicios que brinda el RENAP a la población guatemalteca, centralizando la información, brindando integridad en la identidad de los guatemaltecos.

**c) Procedencia**

La procedencia de la solicitud de la prórroga del contrato deriva de que no se podrá celebrar el nuevo contrato derivado del evento de LICITACIÓN PÚBLICA RENAP LIC-04-2024 "CONTRATACIÓN DE ENLACES PUNTO A PUNTO, REDUNDANTES, FIBRA OSCURA Y DE INTERNET, PARA EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS", NOG: 24148180 ni se contará con el tiempo para la puesta en funcionamiento del servicio antes de que venza la vigencia del contrato administrativo actual.

Por lo anterior se considera procedente, para la institución prorrogar el contrato de mérito durante el tiempo que sea necesario para la contratación de nuevos servicios, así como su distribución e instalación.

Técnicamente no existen casos de riesgos en cuanto a la aprobación de la prórroga respectiva considerando que el proceso se está realizando en apego a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

En cuanto a lo establecido en el **REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, ARTÍCULO 43. \* Prórroga Contractual**, literales **c. y d.**, se informa que actualmente la Dirección de Informática y Estadística está dando seguimiento, al evento siguiente, para dar



inicio con la contratación de un nuevo servicio de enlaces en apego a la Ley de Contrataciones del Estado:

- LICITACIÓN PÚBLICA RENAP LIC-04-2024 "CONTRATACIÓN DE ENLACES PUNTO A PUNTO, REDUNDANTES, FIBRA OSCURA Y DE INTERNET, PARA EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS", NOG: 24148180,

Derivado de lo antes descrito, la Dirección de Informática y Estadística considera necesario, procedente, conveniente e indispensable a los intereses de la institución prorrogar el Contrato Administrativo siguiente:

1. **CONTRATO ADMINISTRATIVO NUMERO 097-2022** celebrado con la entidad mercantil **INNOVA OUTSOURCING, SOCIEDAD ANÓNIMA** del evento de **LICITACIÓN PÚBLICA RENAP LIC-09-2021 "CONTRATACIÓN DE ENLACES PUNTO A PUNTO, REDUNDANTES, FIBRA OSCURA Y DE INTERNET, PARA EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS"**, NOG: **14936259** en el cual se adjudicó lo correspondiente al **LOTE A, LOTE B y LOTE D** de las bases del evento de mérito.

Aunado a lo anterior, se adjunta a la presente los oficios donde se solicitó por escrito a la entidad mercantil, **INNOVA OUTSOURCING SOCIEDAD ANÓNIMA** la prórroga del Contrato Administrativo correspondiente, solicitud realizada por la Dirección de Informática y Estadística del RENAP y la constancia por escrito de la entidad mercantil informando su decisión.

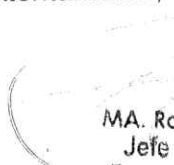
Por lo anterior, la Dirección de Informática y Estadística solicita respetuosamente trasladar al Órgano de Dirección Superior el presente documento, para que se considere a bien gestionar la prórroga del siguiente Contrato Administrativo:

- **CONTRATO ADMINISTRATIVO NUMERO 097-2022** celebrado con la entidad mercantil **INNOVA OUTSOURCING, SOCIEDAD ANÓNIMA**,

Por un plazo igual al establecido en cada uno de los mismos (24 meses) o por un plazo menor cuando la Dirección de Informática y Estadística lo indique por escrito con 15 días de anticipación, considerando que los servicios de enlaces se están utilizando para atender a la población guatemalteca en las diferentes Oficinas del RENAP, Auxiliaturas y Oficinas Adscritas a nivel nacional en todas las regiones del país.

Sin otro particular, nos suscribimos.

Atentamente,



MA. Rodolfo Alejandro Salazar Infante  
Jefe de Infraestructura Informática  
Departamento de Infraestructura Informática  
Dirección de Informática y Estadística

Vo.Bo.



Ing. José Daniel Girón Miranda  
Director de Informática y Estadística  
Dirección de Informática y Estadística  
Sede del RENAP Guatemala, Guatemala

Página 7 de 7

Calzada Roosevelt 13-46, zona 7

PBX 2416-1900 CALL CENTER: 1516 [www.renap.gob.gt](http://www.renap.gob.gt)



## JUSTIFICACIÓN

### ANTECEDENTES:

El Registro Nacional de las Personas -RENAP- Es la entidad encargada de organizar y mantener el registro único de identificación de las personas naturales, inscribir los hechos y actos relativos a su estado civil, capacidad civil y demás datos de identificación desde su nacimiento hasta la muerte, así como la emisión del Documento Personal de Identificación. Para tal fin implementará y desarrollará estrategias, técnicas y procedimientos automatizados que permitan un manejo integrado y eficaz de la información, unificando los procedimientos de inscripción de las mismas.

### ATRIBUCIONES LEGALES:

**Decreto 90-2005. Ley del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, y sus Reformas.**

#### **CAPÍTULO VII**

#### **DIRECCIONES ADMINISTRATIVAS**

#### **ARTÍCULO 42. Dirección de Informática y Estadística.**

La Dirección de Informática y Estadística es el ente encargado de dirigir las actividades relacionadas con el almacenamiento y procesamiento de los datos que se originen, en relación a su estado civil, capacidad civil y demás datos de identificación. Formula los planes y programas de la Institución en la materia de su competencia, informa sobre el cumplimiento de las metas institucionales programadas y elabora las estadísticas pertinentes.

Para la protección de la base de datos, esta dependencia tendrá a su cargo la custodia y elaboración de los respaldos electrónicos, vigilando porque de los mismos se efectúe también un respaldo en un sitio remoto y éste sea realizado en forma simultánea con el ingreso de los datos y su procesamiento en el sitio central, velando porque se cumplan las normas y mejores prácticas en materia tecnológica que garanticen su absoluta seguridad.

**Acuerdo de Directorio Número 80-2016. Reglamento de Organización y Funciones del Registro Nacional de las Personas -RENAP-**

#### **CAPÍTULO IV**

#### **DIRECCIONES ADMINISTRATIVAS**

#### **ARTICULO 48. Departamento de Infraestructura Informática.**

El Departamento de Infraestructura Informática de la Dirección de Informática y Estadística, es la dependencia encargada de velar por el correcto funcionamiento de los equipos que soportan las comunicaciones del RENAP, gestionar los recursos tecnológicos necesarios para establecer la comunicación, así como velar porque la información almacenada en los diferentes servidores cuente con un respaldo electrónico y en un sitio alternativo.

Actualmente el RENAP cuenta con más de 360 sedes que requieren conectividad a la Sede Central zona 7 y Centro de Impresión zona 12, entre las cuales podemos mencionar Oficinas Registrales, Auxiliaturas y Oficinas Adscritas a nivel nacional. Todas disponibles para el servicio de la población, y están habilitadas en horarios específicos, para las personas que buscan realizar sus trámites registrales.

Dentro de los servicios más recurrentes que brinda el RENAP se puede detallar los siguientes:

1. Inscripción de nacimiento,
2. El enrolamiento o captura de datos para tramitar el Documento Personal de Identificación -DPI-,
3. Certificaciones de nacimiento,
4. Certificaciones de matrimonio
5. Certificaciones de defunción, entre otros.

#### **OBJETIVO GENERAL:**

El objetivo de contar con Oficinas Registrales, Auxiliaturas y Oficinas Adscritas a nivel nacional, es acercar los servicios que brinda el Registro Nacional de las Personas a la población guatemalteca. Es por eso que se considera de suma importancia mantener dichas ubicaciones de la institución, facilitando el registro civil y biométrico oportuno.

#### **JUSTIFICACIÓN DE LA ADQUISICIÓN:**

La contratación del servicio de enlaces de datos punto a punto, redundantes, fibra oscura y de internet, para el Registro Nacional de las Personas -RENAP- está planificado para dar inicio en el año 2022; dicho servicio es requerido para 24 meses.

Los enlaces de datos punto a punto, redundantes, fibra oscura y de internet, serán instalados en más de 360 ubicaciones en las Oficinas Registrales, Auxiliaturas y Oficinas Adscritas a nivel nacional para interconectar el sitio primario y el sitio alternativo.

**PUNTO A PUNTO:**

El punto a punto es una conexión directa de telecomunicaciones entre las Oficinas Registrales, Auxiliaturas y Oficinas Adscritas a nivel nacional a la Sede Central del RENAP. Es una conexión de calidad, simétrica en sus velocidades de envío y recepción de datos que permite una mayor velocidad de transmisión. Permite estar conectado permanentemente, es decir, las 24 horas del día, los 365 días del año.

**FIBRA OSCURA:**

Los enlaces de fibra oscura son conexiones dedicadas, punto a punto, que permiten a las entidades crear su propia red de comunicaciones totalmente privada, ya que este tipo de servicios no cuenta con ningún equipo activo intermedio, lo que brinda mayor seguridad en la transmisión de datos y la velocidad del enlace depende de los equipos de comunicación que se instalen en los extremos del mismo.

**INTERNET:**

Es una conexión a la red mundial que permite el uso de herramientas de información, comunicación, correo electrónico, videoconferencias, reuniones en línea, capacitaciones, publicaciones, etc.

Se requiere la adquisición de los servicios antes descritos para conectar las Oficinas Registrales, Auxiliaturas y Oficinas Adscritas a nivel nacional a la Sede Central del RENAP, para que pueda continuar brindando sus servicios a nivel nacional a la población guatemalteca dentro de los cuales se mencionó con anterioridad:

1. Inscripción de nacimiento
2. El enrolamiento o captura de datos para tramitar el Documento Personal de Identificación -DPI-
3. Certificaciones de nacimiento
4. Certificaciones de matrimonio
5. Certificaciones de defunción, entre otros.

La fibra oscura es necesaria para conectar el Sitio Principal y Sitio Alternativo para realizar transferencia de información sensible (replicación de base de datos, replicación de servidores, etc.).

Adicionalmente los enlaces servirán para brindar el servicio de telefonía y correo electrónico institucional entre Oficinas Registrales, actualización de los sistemas de información, actualizaciones de antivirus, transferencia de archivos y conectividad a los diferentes servicios.



Es de suma importancia indicar que a través de los enlaces dedicados se mantiene centralizada todos los registros de los ciudadanos en una base de datos en la Sede Central, lo que permite mantener la integridad de la información de los ciudadanos a nivel nacional.

  
**Ing. Edith Anllú Álvarez Villatoro**  
Técnico de Infraestructura Informática III  
Departamento de Infraestructura Informática  
Dirección de Informática y Estadística

Vo. Bo.

  
**Ingeniero José María Grón Mirar Ja**  
Director de Informática y Estadística  
Dirección de Informática y Estadística  
Sede Central, 2000, P.O. Box 1000, Guatemala

automatizados con el objetivo de mantener la continuidad del servicio y las mejores condiciones de infraestructura tecnológica que permitan el respaldo efectivo de la información.

Como consecuencia, la Dirección de Informática y Estadística ha realizado acciones para garantizar los servicios que brinda el Registro Nacional de las Personas a nivel nacional, con el propósito de dar cumplimiento de sus funciones en cuanto al derecho de identificación de las personas naturales y demás derechos inherentes a ellas, derivado de su inscripción en el Registro Nacional de las Personas.

Dentro de las acciones realizadas por la Dirección de Informática y Estadística se encuentra el requerimiento de servicios, como lo es la adquisición del servicio de enlaces redundantes siendo el siguiente:

1. **CONTRATO ADMINISTRATIVO NUMERO 085-2022** celebrado con la entidad mercantil **NAVEGA.COM, SOCIEDAD ANÓNIMA** del evento de **LICITACIÓN PÚBLICA RENAP LIC-07-2021 "CONTRATACIÓN DE ENLACES REDUNDANTES PARA 24 MESES, PARA EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS"**, NOG: 15002314 en el cual se adjudicó lo correspondiente a lo descrito a continuación:

Resaltando que, en el Contrato Administrativo en referencia se establece una cláusula la cual indica que es posible realizar una **ÚNICA PRÓRROGA** de conformidad con los artículos 51 de la Ley de Contrataciones del Estado y 43 de su Reglamento.", los cuales establecen lo siguiente:

#### **LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO**

**ARTICULO 51.\* Prórroga contractual.** A solicitud del contratista, el plazo contractual para la terminación de las obras, la entrega de bienes y suministros, o el inicio en la prestación de un servicio, podrá prorrogarse por una sola vez en las mismas condiciones de temporalidad por caso fortuito o causa de fuerza mayor o por cualquier otra causa no imputable al contratista. De aprobarse la primera y única prórroga, deberá iniciarse de inmediato el trámite para la compra o contratación por cualesquiera de los regímenes competitivos establecidos en la presente Ley.

#### **REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO**

**ARTÍCULO 43. \* Prórroga Contractual.** En la prórroga convenida de mutuo acuerdo mediante aceptación por escrito de ambas partes, ya sea por solicitud de la entidad contratante o por solicitud del contratista, la autoridad competente deberá justificar la necesidad, procedencia y conveniencia de la misma. En el procedimiento de única prórroga a solicitud de la entidad contratante, se deberá cumplir como mínimo, con los requisitos siguientes:

- a. La entidad contratante solicitará por escrito al contratista o proveedor, la prórroga del contrato, al menos quince días antes al vencimiento del contrato.



- b. El contratista deberá informar por escrito su decisión, dentro de los cinco días siguientes de recibida la solicitud.

De acuerdo con lo anterior, a continuación, se justifica la necesidad, la procedencia y conveniencia de prorrogar los servicios contratados:

**a) Necesidad**

Es indispensable para el Registro Nacional de las Personas contar con los recursos que permitan darle continuidad a los servicios que brinda la institución a la población guatemalteca.

El servicio de enlace contratado es donde existe una relación entre dos partes, mediante la cual se obligan de manera recíproca y por un tiempo determinado la cesión de un canal exclusivo de comunicación quedando obligada la parte que aprovecha la adquisición del servicio a pagar un precio determinado.

El Registro Nacional de las Personas ha celebrado con la entidad mercantil **NAVEGA.COM, SOCIEDAD ANÓNIMA**, el contrato administrativo indicado anteriormente, donde el objeto del mismo es el servicio de enlaces redundantes para conectar estratégicamente diferentes Oficinas del RENAP, Auxiliaturas y Oficinas Adscritas a nivel nacional y así poder atender a la población guatemalteca.

De no contar con los enlaces redundantes que nos provee la entidad mercantil descrita, el RENAP al momento de perder conexión en el enlace principal dejaría de brindar la totalidad de sus servicios.

Actualmente el RENAP cuenta con sedes que requieren conectividad redundante a la Sede del RENAP zona 7, entre las cuales podemos mencionar Oficinas del RENAP, Auxiliaturas y Oficinas Adscritas a nivel nacional. Todas disponibles para el servicio de la población, y están habilitadas en horarios específicos, para las personas que buscan realizar sus trámites registrales.

El objetivo de contar con Oficinas del RENAP, Auxiliaturas y Oficinas Adscritas a nivel nacional, es acercar los servicios que brinda el Registro Nacional de las Personas a la población guatemalteca. Es por eso que se considera de suma importancia mantener dichas ubicaciones de la institución, facilitando el registro civil y biométrico oportuno.

Dentro de los servicios más recurrentes que brinda el RENAP se puede detallar los siguientes:

- Inscripción de nacimiento,
- El enrolamiento o captura de datos para tramitar el Documento Personal de Identificación –DPI-,
- Certificaciones de nacimiento,



- Certificaciones de matrimonio,
- Certificaciones de defunción, entre otros.

## SERVICIO SOLICITADO

### Enlace Redundante

La redundancia consiste en asegurar la supervivencia de la red ante un fallo, proporcionándole rutas de datos alternativas cuando se produce un fallo de un enlace.

La redundancia se utiliza para garantizar la disponibilidad de acceso a un servicio, por lo que es recomendable contratarlos de diferentes operadores para que se cuente con la garantía de continuar con la disponibilidad del servicio, enlaces ACTIVO - ACTIVO.

Fortalece a la Institución colocándola en la vanguardia de la tecnología, con los servicios que actualmente ofrece al ciudadano por medio de los Sistemas Registrales, siendo una estrategia de mejora continua implementada por el RENAP.

## INFORMACIÓN CENTRALIZADA

Es de suma importancia indicar que a través de los enlaces dedicados se mantiene centralizada todos los registros de los ciudadanos en una base de datos en la Sede Central, lo que permite mantener la integridad de la información de los ciudadanos a nivel nacional.

El servicio de enlace redundante contratado actualmente con la entidad mercantil indicada en este oficio **vencen el 28 de febrero del presente año**, y considerando los tiempos que conllevan los procesos de adjudicación de un evento de licitación, no se tendrá contratado e implementado el nuevo servicio a tiempo, es decir que, tomando en cuenta la gestión de adjudicación, el tiempo de implementación e instalación de los enlaces objeto del nuevo servicio contratado, la fecha de vencimiento del contrato actualmente vigente se cumplirá antes de tener listo el nuevo servicio de enlaces redundantes, lo que provocará que el Registro Nacional de las Personas no cuente con una alta disponibilidad de conectividad y por ende no pueda brindar servicios a la población Guatemalteca al momento que el enlace principal pierda conectividad, lo que hace necesario prorrogar el servicio vigente.

### b) Conveniencia

Las ventajas y conveniencia que se han recibido de contar con el Contrato Administrativo indicado son los siguientes:

- **Enlaces redundantes:**
  - Mejora en los servicios por medio de los sistemas de comunicación en las Oficinas del RENAP a nivel departamental y municipal; incrementó a 10 Mbps.
  - Mejora la comunicación para servicios al público en general.



- Garantiza la disponibilidad de comunicación al momento de existir una interrupción de la red de datos principal.
- Contar con un medio que permite fortalecer la seguridad institucional transmitiendo la señal de video vigilancia en donde se cuente con servicio de cámaras de seguridad o en el futuro se considere su instalación.
- Implementando esta estrategia técnica, se logra ampliar la capacidad de comunicación de la Institución a través de enlaces de datos redundantes, lo cual se ve reflejado en la optimización de recursos; adicionándose a la red de datos principal con la finalidad de fortalecer la seguridad y garantizar la comunicación al momento de existir alguna interrupción de la red de datos principal a través de un enlace de datos redundante.
- Instalación estratégica de enlaces de datos
  - Puntos Fronterizos de Guatemala.
  - Cabeceras Departamentales.
  - Oficinas problemáticas ante ausencia de servicio.
  - Oficinas con alta demanda de servicios a diario.
  - Municipios aledaños a varias Oficinas del RENAP.

#### c) Procedencia

La procedencia de la solicitud de la prórroga del contrato deriva de que no se podrá celebrar el nuevo contrato derivado del evento de LICITACIÓN PÚBLICA RENAP LIC-04-2024 "CONTRATACIÓN DE ENLACES PUNTO A PUNTO, REDUNDANTES, FIBRA OSCURA Y DE INTERNET, PARA EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS", NOG: 24148180 ni se contará con el tiempo para la puesta en funcionamiento del servicio antes de que venza la vigencia del contrato administrativo actual.

Por lo anterior se considera procedente para la institución prorrogar el contrato de mérito durante el tiempo que sea necesario para la contratación de un nuevo servicio, así como su distribución e instalación.

Técnicamente no existen casos de riesgos en cuanto a la aprobación de la prórroga respectiva considerando que el proceso se está realizando en apego a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

En cuanto a lo establecido en el **REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, ARTÍCULO 43. \* Prórroga Contractual**, literales **c. y d.**, se informa que actualmente la Dirección de Informática y Estadística está dando seguimiento, al evento siguiente, para dar



inicio con la contratación de un nuevo servicio de enlaces en apego a la Ley de Contrataciones del Estado:

- LICITACIÓN PÚBLICA RENAP LIC-04-2024 "CONTRATACIÓN DE ENLACES PUNTO A PUNTO, REDUNDANTES, FIBRA OSCURA Y DE INTERNET, PARA EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS", NOG: 24148180,

Derivado de lo antes descrito, la Dirección de Informática y Estadística considera necesario, procedente, conveniente e indispensable a los intereses de la institución prorrogar el Contrato Administrativo siguiente:

- **CONTRATO ADMINISTRATIVO NUMERO 085-2022** celebrado con la entidad mercantil **NAVEGA.COM, SOCIEDAD ANÓNIMA** del evento de **LICITACIÓN PÚBLICA RENAP LIC-07-2021 "CONTRATACIÓN DE ENLACES REDUNDANTES PARA 24 MESES, PARA EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS"**, NOG: 15002314.

Aunado a lo anterior, se adjunta a la presente el oficio donde se solicitó por escrito a la entidad mercantil, **NAVEGA.COM, SOCIEDAD ANÓNIMA** la prórroga del Contrato Administrativo correspondiente, solicitud realizada por la Dirección de Informática y Estadística del RENAP y la constancia por escrito de la entidad mercantil informando su decisión.

Por lo anterior, la Dirección de Informática y Estadística solicita respetuosamente trasladar al Órgano de Dirección Superior el presente documento, para que se considere a bien gestionar la prórroga del siguiente Contrato Administrativo:

- **CONTRATO ADMINISTRATIVO NUMERO 085-2022** celebrado con la entidad mercantil **NAVEGA.COM, SOCIEDAD ANÓNIMA**,

Por un plazo igual al establecido en el mismo (24 meses) o por un plazo menor cuando la Dirección de Informática y Estadística lo indique por escrito con 15 días de anticipación, considerando que los servicios de enlaces se están utilizando para atender a la población guatemalteca en las diferentes Oficinas del RENAP, Auxiliaturas y Oficinas Adscritas a nivel nacional en todas las regiones del país.

Sin otro particular, nos suscribimos.

Atentamente,



  
MA. Rodolfo Alejandro Salazar Infante  
Jefe de Infraestructura Informática  
Departamento de Infraestructura Informática  
Dirección de Informática y Estadística

Vo.Bo.



  
Ing. José Daniel Girón Miranda  
Director de Informática y Estadística  
Dirección de Informática y Estadística  
Sede del RENAP Guatemala, Guatemala

Página 7 de 7

Calzada Roosevelt 13-46, zona 7

PBX 2416-1900 CALL CENTER: 1516 [www.renap.gob.gt](http://www.renap.gob.gt)



## JUSTIFICACIÓN

El Registro Nacional de las Personas -RENAP- Es la entidad encargada de organizar y mantener el registro único de identificación de las personas naturales, inscribir los hechos y actos relativos a su estado civil, capacidad civil y demás datos de identificación desde su nacimiento hasta la muerte, así como la emisión del Documento Personal de Identificación. Para tal fin implementará y desarrollará estrategias, técnicas y procedimientos automatizados que permitan un manejo integrado y eficaz de la información, unificando los procedimientos de inscripción de las mismas.

La Dirección de Informática y Estadística es el ente encargado de dirigir las actividades relacionadas con el almacenamiento y procesamiento de los datos que se originen, en relación a su estado civil, capacidad civil y demás datos de identificación. Formula los planes y programas de la Institución en la materia de su competencia, informa sobre el cumplimiento de las metas institucionales programadas y elabora las estadísticas pertinentes.

Para la protección de la base de datos, esta dependencia tendrá a su cargo la custodia y elaboración de los respaldos electrónicos, vigilando porque de los mismos se efectúe también un respaldo en un sitio remoto y éste sea realizado en forma simultánea con el ingreso de los datos y su procesamiento en el sitio central, velando porque se cumplan las normas y mejores prácticas en materia tecnológica que garanticen su absoluta seguridad.

El Departamento de Infraestructura Informática de la Dirección de Informática y Estadística, es la dependencia encargada de velar por el correcto funcionamiento de los equipos que soportan las comunicaciones del RENAP, gestionar los recursos tecnológicos necesarios para establecer la comunicación, así como velar porque la información almacenada en los diferentes servidores cuente con un respaldo electrónico y en un sitio alterno.

Actualmente el RENAP cuenta con más de 360 sedes que requieren conectividad a la Sede Central zona 7 y Centro de Impresión zona 12, entre las cuales podemos mencionar Oficinas Registrales, Auxiliaturas y Oficinas Adscritas a nivel nacional. Todas disponibles para el servicio de la población, y están habilitadas en horarios específicos, para las personas que buscan realizar sus trámites registrales.

El objetivo de contar con Oficinas Registrales, Auxiliaturas y Oficinas Adscritas a nivel nacional, es acercar los servicios que brinda el Registro Nacional de las Personas a la población guatemalteca. Es por eso que se considera de suma importancia mantener dichas ubicaciones de la institución, facilitando el registro civil y biométrico oportuno.

Para mantener la continuidad de los servicios que el RENAP brinda a la población guatemalteca a través de un plan de implementación, que permita ubicar sedes de manera estratégica en todo el país que garantice la identificación de los guatemaltecos. Es necesario adquirir el servicio de enlaces redundantes.



**¿Cuándo?**

La contratación del servicio de enlaces redundantes, para el Registro Nacional de las Personas -RENAP- está planificado para dar inicio en el año 2022. El servicio es requerido para 24 meses.

**¿Dónde?**

Los enlaces redundantes, serán instalados en 150 ubicaciones estratégicas a nivel nacional, atendiendo puntos fronterizos, cabeceras departamentales, oficinas con alta demanda de servicios y municipios aledaños a varias oficinas registrales, sujeto a cambio de acuerdo a las necesidades que se presenten durante el tiempo que dure el servicio.

| DEPARTAMENTO   | CANTIDAD   |
|----------------|------------|
| ALTA VERAPAZ   | 7          |
| BAJA VERAPAZ   | 4          |
| CHIMALTENANGO  | 4          |
| CHIQUMULA      | 6          |
| EL PROGRESO    | 3          |
| ESCUINTLA      | 5          |
| GUATEMALA      | 25         |
| HUEHUETENANGO  | 13         |
| IZABAL         | 5          |
| JALAPA         | 2          |
| JUTIAPA        | 7          |
| PETÉN          | 7          |
| QUETZALTENANGO | 11         |
| QUICHÉ         | 8          |
| RETALHULEU     | 1          |
| SACATEPÉQUEZ   | 4          |
| SAN MARCOS     | 9          |
| SANTA ROSA     | 6          |
| SOLOLÁ         | 7          |
| SUCHITEPÉQUEZ  | 7          |
| TOTONICAPÁN    | 4          |
| ZACAPA         | 5          |
| <b>TOTAL</b>   | <b>150</b> |



## ¿Porqué?

Los sistemas redundantes, son aquellos en los que se duplica el recurso de carácter crítico que se quiere asegurar, ante los posibles fallos que puedan surgir por su uso continuo. Se presenta como una solución a los problemas de protección y confiabilidad.

### Redundancia en enlaces de datos:

La redundancia del enlace consiste en asegurar el servicio de la red ante un fallo, proporcionándole una segunda ruta de comunicación para la transferencia de datos. La redundancia se utiliza para garantizar la disponibilidad del canal de comunicación a los sistemas del RENAP en la Sede Central, por lo que es necesario contratarlos de diferentes proveedores para que se cuente con la garantía de continuar con la disponibilidad del servicio.

## ¿Para qué?

Los servicios que brinda el RENAP son de suma importancia para la identificación de la población guatemalteca. Es necesario para mantener la continuidad de los servicios contar con enlaces redundantes instalados de manera estratégica en toda la república que garanticen la conectividad. Algunas de las sedes consideradas para la instalación de los enlaces redundantes se describen a continuación:

1. Puntos Fronterizos de Guatemala.
2. Cabeceras Departamentales.
3. Oficinas con alta demanda.
4. Municipios aledaños a varias oficinas registrales, entre otros.

Adicionalmente es importante indicar que los enlaces requeridos en este evento además de brindar redundancia, sumara ancho de banda a la capacidad del enlace principal.

Es indispensable contar con la infraestructura necesaria que permita mantener a la institución un servicio ininterrumpido a los ciudadanos que se acercan a las diferentes oficinas registrales, garantizando la continuidad del servicio.

Con el enlace redundante, al momento que una Oficinas Registral pierda conectividad en el enlace principal, el enlace redundante mantendrá la conectividad de la sede. Asimismo, si alguna Oficina Registral no cuenta con enlace redundante y se pierde conectividad de manera indefinida. Los ciudadanos podrán trasladarse a las sedes que cuenten con enlaces redundantes a realizar sus gestiones registrales.

  
**Ing. Edith Anillo Alvarez Villatoro**  
Técnico de Infraestructura Informática III  
Departamento de Infraestructura Informática  
Dirección de Informática y Estadística

  
**Ingeniero José Daniel Girón Miranda**  
Director de Informática y Estadística  
Dirección de Informática y Estadística  
Sede Central RENAP, Guatemala, Guatemala



4 Contrato 19-2025



## JUSTIFICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES INMUEBLES

### ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE PARA LA OFICINA DEL RENAP EN EL MUNICIPIO DE ANTIGUA GUATEMALA, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ.

El Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos de la Dirección Administrativa, de acuerdo a lo establecido en el Manual de Normas y Procedimientos, numeral 9. Procedimiento para la gestión del arrendamiento de inmuebles y en cumplimiento con lo regulado en el artículo 43 literal e) de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, establece que el arrendamiento de bienes inmuebles para el funcionamiento de las distintas dependencias es viable toda vez que la Institución careciere de ellos.

Asimismo, según certificación extendida por la Unidad de Inventarios, de la Dirección de Presupuesto, certifica que en los registros del libro de inventarios de activos fijos del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, no se cuenta con ningún inmueble que reúna las características necesarias para el funcionamiento de una oficina del RENAP.

Derivado de lo anterior, a través de **OFICIO-RCP-SA-1368-2024**, de fecha 29 de octubre de 2024, El Registro Central de las Personas, en cumplimiento a lo establecido en el **Decreto número 90-2005 del Congreso de la República**, Ley del Registro Nacional de las Personas, Artículo 1, "Se crea el Registro Nacional de las Personas, en adelante RENAP, como una entidad autónoma, de derecho público, con personalidad jurídica, patrimonio propio y plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones. La sede del RENAP, está en la capital de la República, sin embargo, para el cumplimiento de sus funciones, deberá establecer oficinas en todos los municipios de la República; podrá implementar unidades móviles en cualquier lugar del territorio nacional, y en el extranjero, a través las oficinas consulares"; al Acuerdo de Directorio número 22-2023 del Registro Nacional de las Personas, al Reglamento de Organización y Funciones del Registro Nacional de las Personas, que establece en su artículo 35. Subdirección y Administrativo Registral "Es la dependencia encargada de planificar, organizar, dirigir y coordinar las actividades relacionadas con los procesos administrativos del Registro Central de las Personas y las Oficinas del RENAP, que coadyuven a la correcta ejecución y cumplimiento de los planes de trabajo, verificando que se atiendan las directrices dictadas por el Registrador Central de las Personas"; se determina que es necesario que sean renovados los Contratos Administrativos de Arrendamiento de las siguientes Oficinas del RENAP.

Por otra parte, el inmueble que se pretende arrendar cumple con las Especificaciones Técnicas requeridas por el Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos, por lo que es conveniente la contratación de dicho inmueble.

Derivado de la carencia de bienes de la Institución y la necesidad expuesta por el Registro Central de las Personas, se justifica la contratación de un bien inmueble para el funcionamiento de la Oficina del RENAP en el municipio de **Antigua Guatemala**, del departamento de **Sacatepéquez**.

Conforme a lo indicado anteriormente, la renta del inmueble es razonable de acuerdo a las ventajas que le brinda al RENAP y a los usuarios, cumpliendo con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 43 literal e).

Guatemala, 17 de diciembre de 2024.

Ing. Erwin Alfredo Izeppi Oliva  
Jefe de Mantenimiento y Servicios Básicos

Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos  
Dirección Administrativa  
Sede del RENAP Guatemala, Guatemala

Ing. Cesar Oswaldo Aceytuno Aceytuno  
Subdirector Administrativo  
Dirección Administrativa  
Sede del RENAP Guatemala, Guatemala

Calzada Roosevelt 13-46, zona 7 Ciudad de Guatemala  
PBX 2416-1900 CALL CENTER: 1516 [www.renap.gob.gt](http://www.renap.gob.gt)



3) contrato 20-2025



## JUSTIFICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES INMUEBLES

### ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE PARA LA OFICINA DEL RENAP EN EL MUNICIPIO DE SAN FELIPE, DEPARTAMENTO DE RETALHULEU

El Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos de la Dirección Administrativa, de acuerdo a lo establecido en el Manual de Normas y Procedimientos, numeral 9. Procedimiento para la gestión del arrendamiento de inmuebles y en cumplimiento con lo regulado en el artículo 43 literal e) de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, establece que el arrendamiento de bienes inmuebles para el funcionamiento de las distintas dependencias es viable toda vez que la Institución careciere de ellos.

Asimismo, según certificación extendida por la Unidad de Inventarios, de la Dirección de Presupuesto, certifica que en los registros del libro de inventarios de activos fijos del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, no se cuenta con ningún inmueble que reúna las características necesarias para el funcionamiento de una oficina del RENAP.

Asimismo, a través de Oficio RCP-SA-095-2025, del 21 de enero de 2025, El Registro Central de las Personas, en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 90-2005, del Congreso de la República, Ley del Registro Nacional de las Personas, artículo 1 "Se crea el Registro Nacional de las Personas, en adelante RENAP, como una entidad autónoma, de derecho público, con personalidad jurídica, patrimonio propio y plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones. La sede del RENAP está en la capital de la República, sin embargo, para el cumplimiento de sus funciones, deberá establecer oficinas en todos los municipios de la República, podrá implementar unidades móviles en cualquier lugar del territorio nacional y en el extranjero, a través de las oficinas consulares"; al Acuerdo de Directorio número 22-2023, del Registro Nacional de las Personas, al Reglamento de Organización y Funciones del Registro Nacional de las Personas, que establece en su artículo 35, Subdirección Administrativa Registral "Es la dependencia encargada de planificar, organizar, dirigir y coordinar las actividades relacionadas con los procesos administrativos del Registro Central de las Personas y las Oficinas del RENAP, que coadyuvan a la correcta ejecución y cumplimiento de los planes de trabajo, verificando que se atiendan las directrices dictadas por el Registrador Central de las Personas"; se determina que es necesario que sean renovados los Contratos Administrativos de Arrendamiento.

Por otra parte, el inmueble que se pretende arrendar cumple con las Especificaciones Técnicas requeridas por el Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos, por lo que es conveniente la contratación de dicho inmueble.

Derivado de la carencia de bienes de la Institución y la necesidad expuesta por el Registro Central de las Personas, es necesaria la contratación de un inmueble para el funcionamiento de la Oficina del RENAP, en el municipio de San Felipe, departamento de Retalhuleu.

Conforme a lo indicado anteriormente, la renta del inmueble es razonable de acuerdo a las ventajas que le brinda al RENAP y a los usuarios, cumpliendo con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 43 literal e).

Guatemala, 03 de febrero de 2025

Calzada Roosevelt 13-46, zona 7 Ciudad de Guatemala  
PBX 2416-1900 CALL CENTER: 1516 [www.renap.gob.gt](http://www.renap.gob.gt)

